



Buenos Aires, 22 de agosto de 2014

RES. CM N° 115/2014

VISTO:

La Actuación N° 19940/14, el Dictamen N° 47/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, tramita la propuesta impulsada por la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. Agustina Olivero Majdalani, de creación de una sección educativa en la página web oficial del Consejo de la Magistratura.

Que la autora de este proyecto cita como objetivo general, el de desarrollar una sección educativa en la página web del Consejo con el fin de concientizar de manera creativa y con recursos didácticos ya elaborados, lograr un acercamiento a una nueva franja etaria.

Que indica como objetivos específicos, los de ampliar el acceso a la justicia de adultos, jóvenes y niños de todos los sectores de la Ciudad, compartir los distintos proyectos y programas que el Consejo de la Magistratura ya viene realizando en pos de la educación, fomentar la participación ciudadana mediante recursos didácticos innovadores, aumentar los canales de comunicación entre la institución y la ciudadanía, difundir entre los ciudadanos los valores de la justicia y de los derechos y acrecentar la difusión del Consejo de la magistratura.

Que señala como beneficiarios directos a los niños y jóvenes de todos los sectores de la sociedad en tanto que en forma indirecta se beneficiará a la comunidad educativa en general que contará con un recurso más para transmitir nociones básicas de justicia.

Que se diseñará una página específica dentro de la web institucional en la cual se ubicarán los recursos propuestos, sugiriéndose como algunos de ellos: el "Programa La Justicia y La Escuela", "Un Cuento Justo", "Juegos Interactivos" y otros.



Que conforme lo prevé la Ley N° 31 en su artículo 51 (t.cf. art. 1° Ley 4890), inc. 3°, una de las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es: *"Elaborar las políticas públicas destinadas a la efectiva transferencia de las competencias de la Justicia nacional a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Constitución de la Ciudad"*.

Que ello así, por Dictamen N° 47/2014, la mencionada Comisión propuso al Plenario la incorporación de una sección educativa en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la realización de las gestiones tendientes a coordinar este proyecto a los efectos de avanzar en la iniciativa.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

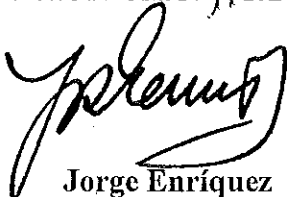
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la incorporación de una sección educativa en la Página web oficial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la realización de las gestiones tendientes a coordinar la ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 115/2014



Jorge Enríquez

Secretario



Juan Manuel Olmos

Presidente